

**AMPLIA DESTINO SUBVENCION MUNICIPAL  
A INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3017

MELIPILLA, 12 DIC. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°755, de fecha 26/03/2014, que Otorga Subvención Municipal a Institución que indica;
- b) El Decreto Ex. N°1988, de fecha 28/08/2014, que Modifica Decreto Ex. N°755 de fecha 26/03/2014;
- c) La carta de la Organización de y para Personas con Discapacidad una Esperanza y un solo Corazón;
- d) El Acuerdo N°0573 de fecha 10/12/2014, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AMPLIASE, el destino de la Subvención Municipal otorgada a la Organización de y para Personas con Discapacidad una Esperanza y un Solo Corazón, mediante Decreto Ex. N°755 de fecha 26/03/2014, la que también será utilizada en locomoción para los socios (pasajes).

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la modificación al convenio respectivo.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/aoa.-  
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/